



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 211-2016-RASS
Santiago de Surco,

11 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N° 190-2016-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, mediante Resolución N° 190-2016-RASS del 09MAR2016, se encargó la Subgerencia de Bienestar Social, a MARIE CARMEN PAJUELO BARBA, Gerente de Desarrollo Social, en adición a sus funciones;

Que, se ve por conveniente concluir la encargatura conferida a MARIE CARMEN PAJUELO BARBA, a efecto de designar un titular en la plaza de Subgerente de Bienestar Social, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

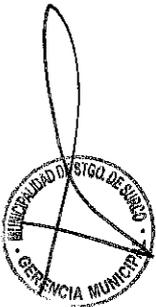
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la encargatura de la **SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social, otorgada a **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA**, Gerente de Bienestar Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE



Municipalidad de Santiago de Surco
BERTHA GULLÉN GULLÉN
Secretaria General